



### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ALJ PRODUCTIVIDAD Y ALIMENTOS, S A DE C V  
R.F.C.: APA110621SQ4  
DOMICILIO FISCAL: CALLE LAGO DE YURIRIA No. 685 INTERIOR B LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GRM0501002/20  
OFICIO DE ORDEN : 140/2020  
FECHA DE OFICIO: 26 de Agosto de 2020  
EXPEDIENTE: GRM0501002/20

#### HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 28 de Agosto de 2020, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 140/2020 que contiene la orden número GRM0501002/20 del 26 de Agosto de 2020, **suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza**, mediante el cual se le solicita información y documentación que se indica, toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que con fecha 27 de agosto de 2020 el C. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ en su carácter de notificador se constituyó en el domicilio ubicado en CALLE LAGO DE YURIRIA No. 685 INTERIOR B LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza domicilio fiscal que corresponde al contribuyente ALJ PRODUCTIVIDAD Y ALIMENTOS, S A DE C V, con el objeto de notificar el oficio No. 140/2020 que contiene la orden número GRM0501002/20 de fecha 26 de Agosto de 2020, *toco el timbre del interphone, ingreso al interior del domicilio y fue atendido por la C. JAIDE TORRES DUARTE, ante quien se idéntico* con la constancia de identificación contenida en el oficio número AGF/ALFS-0096/2020 de fecha 1 de Julio de 2020, misma que fue emitida por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien le informo que el representante legal se encuentra fuera del domicilio atendiendo otros asuntos relacionados con su negocio, y no se identificó por no contar con algún documento en ese momento además se negó a proporcionar su domicilio y se negó a firmar de recibido el citatorio CIT100201/20, ya que *manifestó no tener autorización de su jefe inmediato de firmar de recibido ningún documento de notificación a nombre del contribuyente ALJ PRODUCTIVIDAD Y ALIMENTOS S.A. DE C.V., tal como consta en la constancia de hechos de fecha 27 de Agosto de 2020, levantada por el C. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ en su calidad de Notificador*, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos*

.....2



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALJ PRODUCTIVIDAD Y ALIMENTOS, S A DE C V  
R.F.C.: APA110621SQ4  
DOMICILIO FISCAL: CALLE LAGO DE YURIRIA No. 685 INTERIOR B LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GRM0501002/20  
OFICIO DE ORDEN : 140/2020  
FECHA DE OFICIO: 26 de Agosto de 2020  
EXPEDIENTE: GRM0501002/20

HOJA No. 2

*Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III, 137 primer párrafo y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente: -----*

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 140/2020 que contiene la orden número GRM0501002/20 de fecha 26 de Agosto de 2020, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de ALJ PRODUCTIVIDAD Y ALIMENTOS, S A DE C V mediante el cual se le solicita información y documentación que se indica.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALJ PRODUCTIVIDAD Y ALIMENTOS, S A DE C V  
R.F.C.: APA110621SQ4  
DOMICILIO FISCAL: CALLE LAGO DE YURIRIA No. 685 INTERIOR B LA SALLE, C.P. 25240, en la ciudad de Saltillo,  
Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GRM0501002/20  
OFICIO DE ORDEN : 140/2020  
FECHA DE OFICIO: 26 de Agosto de 2020  
EXPEDIENTE: GRM0501002/20

HOJA No. 3

**Tercero.-** "Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades fijando la carta de los derechos del contribuyente auditado, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente

**ATENTAMENTE.**



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p JALH/JCMS/javl  
c.c.p. archivo  
c.c.p expediente